

**PLAN DE MEJORAMIENTO  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2022**



No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	AUDITORIA VIGENCIA	RESPONSABLES	APOYO
1	HALLAZGO No. 1: DESCUENTOS AL IMPUESTO PREDIAL	Los procedimientos existentes en la CVC (visitas de inspección y diligenciamiento del Formato PT.0510.02 V08 20200227) para la verificación, revisión y obtención de la evidencia, no les garantizan la identificación oportuna de los menores valores girados por los municipios de su jurisdicción por concepto de transferencias del porcentaje y/o sobretasa ambiental y los saldos de cartera pendientes de cobro.	Solicitar a los municipios y distritos mediante derecho de petición la información de los descuentos otorgados por concepto de sobretasa ambiental e intereses de mora sobretasa ambiental.	Solicitar a cada uno de los municipios y distritos mediante dos (2) derecho de petición para que se remita a la Corporación la información sobre el valor de los descuentos otorgados por concepto de Sobretasa Ambiental e Intereses de mora sobretasa ambiental. Dos oficios semestrales así: en el segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024.	Oficio	84	1/08/2023	30/06/2024	44			Dirección Financiera	
2	HALLAZGO No. 2: METODOLOGÍA GESTIÓN DE INGRESOS FISCALES CVC	En el Formato PT.0510.02 V08 20200227, no se evidencia las bases de liquidación del porcentaje ambiental, que determinen y soporten los valores recaudados por concepto de impuesto predial, intereses, sanciones y otros conceptos, así como el monto del total de avalúos de bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial para cada período de cálculo.  la CVC no cuenta con una herramienta que le permita conocer, constatar e identificar en forma oportuna la causación del ingreso y recaudos que realizan los municipios: de tal modo, que le permita realizar un control efectivo sobre los recursos que por Ley tiene derecho por concepto de sobretasa y/o porcentaje ambiental.  Desconocimiento por parte de la Corporación de los Sistemas y procedimiento de recaudo, registro y consolidación que tienen implementados los municipios de su jurisdicción, lo que impide efectuar un adecuado seguimiento y control para la verificación de la información de la liquidación de los ingresos y recaudos.  Deficiencias de control en la gestión de recaudo del porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad del inmueble.	Solicitar a los municipios y distritos mediante derecho de petición información relacionada con los sistemas y procedimientos de recaudo, registro y consolidación con relación a la sobretasa y el porcentaje ambiental.	Remitir mediante derecho de petición a los municipios y distritos del Departamento del Valle del Cauca solicitud de información relacionada con los sistemas y procedimientos de recaudo, registro y consolidación con relación a la sobretasa y el porcentaje ambiental.	Oficio	42	1/08/2023	31/01/2024	20			Dirección Financiera	

**PLAN DE MEJORAMIENTO  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2022**



No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	AUDITORIA VIGENCIA	RESPONSABLES	APOYO
3	HALLAZGO No. 3: AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	Por deficiencias en la verificación de las cuentas contables, tales como el reconocimiento de los anticipos por montos diferentes a los reales y debilidades en la adopción de políticas contables de corrección de errores originados en la captura de hechos económicos de la Corporación.	Implementar reporte para el informe de Balance Comparativo por cuenta y por tercero; y para mejoras al reporte del informe de Libro Auxiliar por Tercero	Implementar formato de repórt para el informe de Balance Comparativo por Cuenta y por Tercero; y para mejoras al informe de Libro Auxiliar por Tercero, de forma que junto con otros informes como Balance General por Tercero y el Detalle de Cuentas por Pagar y Anticipos (ASOF) se facilite una mejor lectura de la información tanto de saldos por cuenta como de saldos por tercero.	Formatos de reporte	3	1/08/2023	31/01/2024	20			OTI	Dirección Financiera
			Completar las reclasificaciones pendientes de saldos de terceros.	Continuar con las reclasificaciones de saldos de terceros con el fin de mejorar la presentación de la información de balance general y libro auxiliar.	Procesos de Reclasificación	3	1/08/2023	31/01/2024	20			Dirección Financiera	OTI
4	HALLAZGO No. 4: DOCUMENTOS ENTES DE CONTROL	Por deficiencias en los mecanismos de control que no garantizaron la integridad de la información que fue entregada por la Corporación para el ejercicio de fiscalización y verificación de las cuentas contables de la auditoría financiera vigencia 2022, que está adelantando la CGR.	Implementar formato de reporte para el informe de Balance Comparativo por cuenta y por tercero; y mejoras al formato de reporte para el informe de Libro Auxiliar por Tercero.	Implementar formato de reporte para el informe de Balance Comparativo por Cuenta y por Tercero; y mejoras al formato del reporte para el informe de Libro Auxiliar por Tercero, de forma que junto con otros informes como Balance General por Tercero y el Detalle de Cuentas por Pagar y Anticipos (ASOF) se facilite una mejor lectura de la información tanto de saldos por cuenta como de saldos por tercero.	Formatos de reporte	3	1/08/2023	31/01/2024	20			OTI	Dirección Financiera
			Completar las reclasificaciones pendientes de saldos de terceros y cuentas de bancos.	Continuar con las reclasificaciones de saldos de terceros y cuentas de bancos con el fin de mejorar la presentación de la información de balance general y libro auxiliar.	Procesos de Reclasificación	3	1/08/2023	31/01/2024	20			Dirección Financiera	OTI
			Implementar mediante la elaboración de un formato de reporte la unificación de criterios para el registro contable de los procesos judiciales en un cuadro reporte, identificando información necesaria que deba tener en cuenta dicho reporte para identificar los procesos.	Se aplicarán medidas para la unificación de criterios sobre el proceso de provisión, la valoración del riesgo y las cuentas contables, a efectos de que los abogados realicen de manera correcta la provisión contables y a su vez se reporte igualmente de manera correcta al grupo de contabilidad, además de que se facilite la identificación de los procesos provisionados.	Formato de reporte	1	1/08/2023	31/07/2024	52				Oficina Asesora Jurídica

2

**PLAN DE MEJORAMIENTO  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2022**



No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	AUDITORIA VIGENCIA	RESPONSABLES	APOYO
5	HALLAZGO No. 5: RESERVAS PRESUPUESTALES	Lo anterior, obedece a deficiencias de rigor técnico en la planeación contractual, desatendiendo principios del Sistema Presupuestal tales como: Planificación, Anualidad, Programación Integral, y el Régimen de Reservas Presupuestales.	Realizar seguimiento bimensualmente a la ejecución presupuestal de los pagos de los compromisos de la vigencia.	Revisar bimensualmente en el comité de proyectos, la ejecución presupuestal, definiendo las acciones tendientes al cumplimiento de las metas financieras en relación con los pagos.	Actas	6	1/08/2023	31/07/2024	52			Dirección de Planeación	Todas las áreas
6	HALLAZGO No. 6: DESCONTAMINACIÓN RÍO CAUCA	<p>A pesar que la CVC, a través de sus estaciones de monitoreo ubicadas a lo largo del río Cauca, periódicamente registra los indicadores ambientales de calidad del agua, la autoridad ambiental no se ha retroalimentado de manera oportuna y efectiva de dicha información, para proponer metas que se ajusten a la normatividad ambiental vigente, que propendan por la descontaminación del río para garantizar el uso del líquido, tanto para consumo humano, como para actividades agrícolas y de recreación, además de asegurar la supervivencia de su flora y fauna acuática.</p> <p>La falta de cumplimiento de las metas trazadas desde hace 16 años por la CVC, se debe a la carencia de niveles oxigenos apropiados en el río Cauca y a la alta carga contaminante por coliformes fecales y totales, en gran parte debido a la falta del tratamiento de las aguas residuales que se vierten al río y sus tributarios, debido a que la Corporación Autónoma no ha ejercido adecuadamente su rol de autoridad ambiental, al permitir el vertimiento de aguas residuales no tratadas a este cuerpo hídrico. En efecto, al cierre del presente informe, 20 de los 33 municipios del departamento (60.6%), que vierten sus aguas residuales al río Cauca, no las están tratando previamente.</p>	Informe semestral de seguimiento al estado de la calidad de agua del río Cauca en el área de jurisdicción de la CVC	La Corporación realizará semestralmente la evaluación del comportamiento de la calidad del agua del río Cauca, mediante los resultados de los monitoreos sistemáticos de calidad que realiza el laboratorio ambiental de la CVC. Esta evaluación se realizará por medio de índices de calidad y la evaluación del comportamiento de los principales parámetros monitoreados en los tramos en jurisdicción de la Corporación.	Informe	2	1/08/2023	31/07/2024	52			Dirección Técnica Ambiental	
7	HALLAZGO No. 7: RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN	Debilidades en el seguimiento a las actuaciones administrativas que omitieron decidir oportunamente los recursos interpuestos dentro de los expedientes sancionatorios relacionados.	Establecer acciones que fortalezcan a las DAR para realizar el seguimiento al cumplimiento de recursos de vía administrativa interpuestos en contra de las sanciones por infracciones ambientales.	Realizar en el marco del comité jurídico sesiones para analizar aspectos jurídicos relativos al proceso sancionatorio con énfasis en materia procedimental y vía administrativa.	Actas de Comité Jurídico	2	1/08/2023	31/07/2024	52			Oficina Asesora Jurídica	
				Realizar análisis del seguimiento que las DAR realizan al cumplimiento de los términos legales de los recursos de vía administrativa interpuestos.	Informe de seguimiento	2	1/08/2023	31/07/2024	52			Dirección de Gestión Ambiental	

**PLAN DE MEJORAMIENTO  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA 2022**



No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	AUDITORIA VIGENCIA	RESPONSABLES	APOYO
8	HALLAZGO No. 8: MEDIDAS COMPENSATORIAS	La CVC - Dirección Territorial Ambiental Regional Norte, no ejecutó las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de las obligaciones impuestas mediante resolución 0770 No. 0773-007del 18 de enero de 2017.	Establecer acciones que permitan realizar el seguimiento al cumplimiento de los términos legales para atención de recursos de vía administrativa interpuestos en contra de las sanciones por infracciones ambientales.	Realizar en el marco del comité jurídico sesiones en las que se aborden aspectos jurídicos relativos al proceso sancionatorio con énfasis en la figura de las medidas compensatorias	Actas de Comité Jurídico	2	1/08/2023	31/07/2024	52			Oficina Asesora Jurídica	
				Informes de seguimiento a cumplimiento de medidas compensatorias impuestas	Informe	2	1/08/2023	31/07/2024	52			Dirección de Gestión Ambiental	
9	HALLAZGO No. 9: OFICINA DE CONTROL INTERNO	De acuerdo con la evaluación anterior, la situación observada obedece a la inaplicabilidad de la Ley 87 de 1993 en la Corporación Autónoma, situación que se reflejó en el indebido nombramiento del jefe de Control Interno, de manera simultánea, como Director Administrativo y de Talento Humano de la CVC.	Incluir en el documento de verificación de cumplimiento de requisitos legales, validación de la Oficina Asesora Jurídica frente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.	Complementar en el documento de verificación de cumplimiento de requisitos legales, la validación de la OAJ frente a inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses para adelantar el nombramiento en un cargo del nivel directivo de la Corporación, diferenciando que el cargo de Jefe de Control Interno de la CVC es de libre nombramiento y remoción y no de periodo fijo de 4 años como lo tienen las entidades territoriales, con la prohibición de ser encargados para ejercer empleos de carrera o de libre nombramiento (Ley 87/93 y Ley 1474/2011	Documento	1	1/08/2023	31/07/2024	52			Dirección Administrativa	Oficina Asesora Jurídica

Marco Antonio Suárez Gutiérrez  
Director General

Ana Cecilia Collazos Aedo  
Secretaria General

Paola Janeth Patiño Triana (C)  
Directora Técnico Ambiental

Ingrid Ospina Realpe  
Directora Financiera

Soraida Janeth Suarez Cuero  
Jefe Oficina Asesora Jurídica ©

Karol Yolima Uribe Cardozo  
Oficina de Control Interno Disciplinario

Oscar Marino Gómez García  
Asesor de la Dirección General

Andrés Felipe Guevara Alzate  
Director Administrativo y del Talento Humano

Pedro Nel Montoya Montoya  
Director de Gestión Ambiental

Álvaro Hernán Roldán Álvarez  
Director de Planeación (C)

Diego Alexander Millán Londoño  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Jaime Albero Escudero Jiménez  
Jefe Oficina de Control Interno